# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca Presidencia

### **ACUERDO No. CSJCUA20-67**

17 de julio de 2020

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal"

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR19-165 del 16 de mayo de 2019, emitida por esta Corporación,

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 1 de julio hogaño.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MARIN HERNANDEZ PAULA LORENA

**ARTICULO SEGUNDO**: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria No. 26 del 15 de julio de 2020.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



CSJC/ARV/Dlg

